



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2013**

**Lugar:** Salón de Actos del Ayuntamiento

**Fecha:** 3 de julio de 2013

**Hora:** 14:30

**CARÁCTER DE LA SESION: EXTRAORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** DON FRANCISCO TARAZONA ZARAGOZA

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**Nombre y Apellidos**

SALVADOR SILVESTRE LARREA

MARIBEL DELGADO VILA

MARIA JOSE RUIZ ESTEBAN

JAVIER MORENO COLL

CRISTINA VAZQUEZ TARAZONA

BEATRIZ CORCOLES NAVARRO

JOSE VICENTE TARAZONA CAMPOS

JOSE LUIS FOLGADO CORREA

RAQUEL ARGANDONA LOPEZ

FRANCISCO JOSE FERRIOLS GIMENO

ROBERTO RAGA GADEA

ANA LUJÁN TARIN

JOSÉ LUÍS LÓPEZ GALDÓN

SILVIA GUERRERO CÁNOVAS

JOSÉ ÁNGEL HERNANDEZ CARRIZOSA

RAQUEL ORELLANO GÓMEZ

RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ

CARMEN FOLGADO TERESÍ

RAFAEL GÓMEZ MUÑOZ

BERNAT GARCIA SEVILLA

**Concejales ausentes:**

**Interventor:** Esther Guardiola Piquer

**Secretaria:** Doña Nieves Barrachina Lemos

En la villa de Ribarroja de Túria, provincia de Valencia, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 3 de julio de 2013, siendo las 14:30 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, habiendo excusado su asistencia los igualmente marginados. Todo ello bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Tarazona Zaragoza, asistido de la Secretaria Doña Nieves Barrachina Lemos.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.

**PARTE RESOLUTIVA:**



## 1. PROPOSICIONES

### **PROPUESTA DE ACUERDO: ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIÓN INFORMATIVA**

Comisión Inf. de Urbanismo e Infraestructuras

#### **1.1.- 35/2013/PGRU\_MOCIÓN PLENO EXTRA DE JULIO 2013 DE PSPV-PSOE PARA SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LAS DERRAMAS DEL PAI DE PORXINOS.**

##### **MOCIÓN PARA SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LAS DERRAMAS DEL PAI DE PORXINOS**

El Grupo Municipal Socialista, ante las noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación en el que informan de que el que el Tribunal Superior de Justicia Valenciano, ha declarado nulo y dejado sin efecto el PAI MASIA DE PORXINOS.

Igualmente, ante los informes favorables de los técnicos municipales, de los que se dieron cuenta en el Pleno Ordinario de 3 de junio sobre la petición de LITORAL DEL ESTE al Ayuntamiento de la SUSPENSIÓN por un plazo de DOS años prorrogables a dos años más, argumentando la situación económica y social del momento.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista.

Que se suspendan el cobro de las derramas emitidas a los propietarios de los terrenos afectados por el PAI DE, PORXINOS, dándose la orden inmediata de paralización de los expedientes que se encuentran en Recaudación y que en algunos casos, ya se ha procedido al embargo de cuentas bancarias.

Sometido a votación la moción no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y con el voto en contra de Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruiz, Moreno, Vázquez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña, Ferriols del PP y Sr. Alcalde y con el voto a favor de los Sres/as, Raga, Luján, López, Guerrero, Hernández, Orellano, y Gómez PSOE y los Sres/sa Folgado y Gómez de EUPV y el Sr. García de Coalició Compromís.

Comisión Inf. de Patrimonio, Turismo, Fomento Económico y Comercio

#### **1.2.- 36/2013/PGRU\_MOCIÓN PLENO EXTRA DE JULIO 2013 DE PSPV-PSOE PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO LOCAL (PEL), RIBACTIVA, AYUDAS A EMPRESAS, PYMES, COMERCIOS Y AUTÓNOMOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN RIBA-ROJA.**

**MOCIÓN PARA LA CREACION DE UN PLAN DE EMPLEO LOCAL (PEL); RIBACTIVA. AYUDAS A EMPRESAS, PYMES, COMERCIOS Y AUTÓNOMOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN RIBA-ROJA.**



Son muchos los municipios que han iniciado o tienen previsto realizar planes específicos para reducir el paro entre sus vecinos. Planes que se traducen en incentivos económicos para que las empresas ubicadas en sus respectivos términos municipales contraten a vecinos en paro.

Riba-roja, no puede ser menos, sobre todo teniendo en cuenta su potencial, con el gran número de empresas radicadas tanto en los polígonos industriales y también en el caso urbano.

Es por ello, que el GMS, presenta un plan de incentivos para fomentar la creación de empleo y rebajar por tanto la lista de parados.

Se trata de un plan que a continuación desglosamos:

1. Beneficiarios:

Desempleados que haya agotado la prestación por desempleo.  
Desempleados con cargas familiares.  
Desempleados que no reciban ningún tipo de prestación.

2. Duración:

Ejercicio presupuestario 2013, ampliable 2014.  
Inicio: En el mes de julio

3. Partida presupuestaria ejercicio 2013: 360.000 €

El importe por trabajador será de 500,00 €/mensual. .

La subvención será proporcional al tipo de contrato, horario, etc...

4. Nº. de personas:

Se podrán beneficiar un mínimo de 120 personas, con contrato mínimo de 3 meses y jornada completa. El número de beneficiarios se incrementará según sean los contratos y duración. El límite estará con la partida presupuestaria.

5. Se establecerán los derechos y obligaciones, de las partes intervinientes en dicho plan: Ayuntamiento, desempleados y empresas.

- Consignar la partida económica necesaria en los presupuestos del 2013.
- Dar forma legal al acuerdo y a las características del presente plan.
- Que dicho plan se ponga en marcha con la mayor celeridad posible, en todo caso para que esté en funcionamiento el 1 de julio de 2013.
- En enero de 2014 se presentará a los grupos políticos y al Pleno la memoria explicativa respecto al funcionamiento del plan en el ejercicio 2013.

Sometido a votación la moción no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y con el voto en contra de Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruíz, Moreno, Vázquez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña, Ferriols del PP y Sr. Alcalde y con el voto a favor de los Sres/as, Raga, Luján, López, Guerrero, Hernández, Orellano, y Gómez PSOE , el Sr. García de Coalició Compromís y con la abstención de los Sres/sa Folgado y Gómez de EUPV.

Comisión Inf. de Hacienda, Sanidad y Medios de Comunicación
-------------------------------------------------------------



### **1.3.- 37/2013/PGRU\_MOCIÓN PLENO EXTRA DE JULIO DE 2013 DE PSPV-PSOE PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA.**

#### **MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA**

De todos es sabido, que los ayuntamientos en general y el nuestro en particular, siente la crisis, y cada año los ingresos van reduciéndose, con el problema que conlleva a la hora de cuadrar los presupuestos y sobre todo para aquellos ayuntamientos que quieren mantener los servicios y además ayudar en la medida de lo posible a los vecinos que peor están sufriendo la crisis.

Los Ayuntamientos, deben buscar nuevas fuentes de ingresos, pero a la vez, y desde el Partido Socialista lo tenemos muy claro, los nuevos ingresos no pueden venir del bolsillo del vecino que ya está demasiado castigado.

Debemos buscar nuevas fórmulas de ingresos, que no sólo no afecten al vecino, sino que dichos ingresos vayan destinados precisamente a fomentar el empleo y en ayuda social, que tanta falta hace en estos momentos.

El Grupo Municipal Socialista considera necesario la creación de nuevas ordenanzas fiscales y la adaptación de otras. Pero que no afecten a nuestros vecinos y que si aporten ingresos a las arcas del ayuntamiento, como son las ordenanzas que a continuación relacionamos:

- Creación de una Ordenanza fiscal que regula el servicio de gestión de documentos:
  - Documentación que se emite a petición de las entidades financieras.
  - Documentación que se emite por parte de la Policía Local a petición de las aseguradoras.
- Revisión de la Ordenanza fiscal que regula la retirada de vehículos con grúa.
- Revisión de la Ordenanza fiscal que regula el servicio de recogida de animales.
- Revisión de la ordenanza fiscal que regula los ingresos por publicidad en instalaciones del Ayuntamiento, revista municipal, radio y tv.

Según nuestras estimaciones basadas en ingresos de ayuntamientos con similar población a Riba-roja, podríamos obtener unos ingresos en torno a los 90.000 € anuales. Que se destinarían al plan RIBACTIVA.

- Desarrollar las nuevas ordenanzas, y revisar y modificar las ordenanzas citadas, para este ejercicio 2013.

Sometida a votación la moción, no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros Sometido a votación la moción no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y con el voto en contra de Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruíz, Moreno, Vázquez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña, Ferriols del PP y Sr. Alcalde y con el voto a favor de los Sres/as, Raga, Luján, López, Guerrero, Hernández, Orellano, y Gómez PSOE, el Sr. García de Coalició Compromís y con la abstención de los Sres/sa Folgado y Gómez de EUPV.

### **1.4.- 38/2013/PGRU\_MOCIÓN PLENO EXTRA DE JULIO 2013 DE PSPV-PSOE PLAN RIBACTIVA, REACTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL, DIRIGIDO A EMPRESAS, PYMES, COMERCIOS Y AUTÓNOMOS.**



## **MOCIÓN PLAN RIBACTIVA, REACTIVAR LA ECONOMIA LOCAL, DIRIGIDO A EMPRESAS, PYMES, COMERCIOS Y AUTÓNOMOS.**

Riba-roja de Túria, con un término municipal envidiado por otras poblaciones, sobre todo por su posición estratégica. En nuestro término convergen 2 de las vías de comunicación más importantes de España, como son la A3 (Eje Costa Mediterránea con el Centro de la península) y A7 (Eje Mediterráneo y que conecta con el resto de Europa). Y a un paso del aeropuerto y del puerto de Valencia.

Nuestra ubicación geográfica, nuestros polígonos industriales, son un activo importante para la ubicación de empresas. Que ven nuestro término como una zona estratégica para mover sus mercancías.

En estos momentos, son muchos los Ayuntamientos que están adaptando medidas encaminadas a ofrecer sus territorios para que se ubiquen nuevas empresas. Nosotros ya tenemos un punto de ventaja sobre otros, como hemos dicho anteriormente nuestra posición estratégica y nuestros polígonos industriales.

Por tanto, el Ayuntamiento que destine una parte de sus ingresos a captar empresas y/o mejorar la precaria situación de las empresas actuales, está realizando una inversión a medio plazo, que beneficiará tanto al propio Ayuntamiento porque recaudará más ingresos vía tributos y sobre todo porque reducirá el paro entre la población de Riba-roja.

Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que hay que actuar directamente dónde se encuentra el problema y a la vez la solución para tanto parado, es decir, apoyando a las empresas de nuestros polígonos e incentivando la ubicación de nuevas.

Consideramos que el Ayuntamiento de Riba-roja, dentro de sus posibilidades, debe adoptar medidas encaminadas a tal fin. Estas son las líneas de acciones necesarias:

### **I. ATRAER NUEVAS EMPRESAS:**

Ayudas directas a las empresas que quieran establecerse en Riba-roja y por la contratación de vecinos desempleados.

Para aquellas empresas que quieran radicarse en Riba-roja:

- Durante los 2 primeros años: reducción del 100% de todos los impuestos gestionados y regulados por el ayuntamiento, a través de bonificaciones según marca la ley y/o a través de contraprestación
- mediante subvención para el resto.
- Durante los 3 siguientes años: La reducción será del 50%.
- La empresa podrá acogerse a los beneficios que ofrece el plan de empleo.
- Facilidades para la adquisición de terrenos:
  - En función de las características de la empresa, número de empleados, implicación y todas aquellas variables que sean beneficiarias a Riba-roja, el Ayuntamiento podrá optar:
    - . Alquiler ventajoso de los terrenos.
    - . Alquiler con derecho a compra.
    - . Cesión directa de los terrenos. Previo acuerdo plenario.
- Agilización de todos los trámites necesarios.



A cambio de estas facilidades la empresa debe comprometerse a:

- Como mínimo el 60% de los trabajadores contratados deben estar empadronados en Riba-roja. En todo caso si el porcentaje es menor, deberá ser justificado.
- La empresa debe permanecer en nuestro término municipal durante un mínimo de 15 años.

**Dirigido:** A empresas de mediano y gran tamaño para que se establezcan en Riba-roja.

**Objetivo:** La generación empleo.

A medio plazo, incrementar los ingresos del Ayuntamiento.

**Partida presupuestaria:** No se establece partida presupuestaria por que no existe aportaciones económicas del Ayuntamiento. Salvo la valoración si así procede de los terrenos cedidos.

## II. APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL:

La anterior moción de incentivos para la contratación, estaría coja sin un apoyo fundamental, que la empresa/s tengan carga de trabajo para poder contratar.

De qué sirve que a una empresa le subvencionemos un trabajador, sino tiene trabajo, sino vende, sino hay mercado.

Para que una empresa contrate trabajadores, necesita vender, para vender necesita mercado y para ello en estos momentos las empresas necesitan apoyo financiero para abrir nuevos mercados.

**La creación del plan INICIATIVA EMPRESARIAL:** Apoyo a proyectos que desarrollan nuevos productos para su comercialización y venta

- Ayudas destinadas a:

A fomentar la iniciativa empresarial. El Ayuntamiento creará una línea de ayudas para aquellas empresas ya establecidas y que buscan nuevas vías para salir de la crisis. Como es la apertura de nuevos mercados, salida al exterior, creación de nuevos productos, etc... En definitiva todas aquellas iniciativas que impliquen el mantenimiento y la creación de empleo.

- **Dirigido a:**

A empresas ya establecidas en el término de Riba-roja.

- **Requisitos:**

- Que actualmente al menos un 10% de sus empleados estén empadronados en Riba-roja.
- Que las contrataciones que conlleva el plan si tiene éxito sean vecinos de Riba-roja.

- **Condiciones:**

Las ayudas estarán vinculadas principalmente en función de la implicación con la creación de puestos y/o mantenimiento de los existentes, serán las siguientes:

1.- Proyectos que por sus condicionantes o características no creen inicialmente nuevos empleos:

Ayuda máxima del 45 % o un importe máximo de 15.000 €.



2.- Cuando los proyectos, conlleven la contratación de personal, las ayudas serán proporcionales al número de nuevos contratos y duración:

Las ayudas serán del 55% hasta un máximo del 90%, con un importe máximo de 35.000 €.

3.- Los proyectos serán evaluados por un equipo de expertos economistas o con gran experiencia en el campo de la financiación y el mundo empresarial, y que resolverá:

La aprobación total o parcial del proyecto.

La desestimación del proyecto y si procede asesorar a la empresa para que el proyecto sea viable.

Tipo de ayudas:

Se establecerán 2 tipos de ayuda, en función de las características del proyecto, la empresa y su tamaño.

1.- Ayudas directas de tesorería:

Cuando el proyecto a desarrollar conlleva un gasto no amortizable a largo plazo por sus características.

2.- Ayudas en forma de aval:

Mediante acuerdos con entidades financieras, el ayuntamiento avalará la parte proporcional y correspondiente del proyecto, que por sus características sea amortizable a medio y largo plazo y la financiación sea la fórmula más adecuada.

3.- Ayudas mixtas:

La partida económica podrá ser una parte líquida y la otra parte mediante aval, en todo caso no superará el límite máximo según las bases establecidas.

Los avales se reducirán proporcionalmente a la amortización del crédito.

Partida presupuestaria:

La partida será de 240.000 € ayudas directas y 100.000 € en avales.

Bases:

El Ayuntamiento establecerá las bases legales para su adecuación, y con el desarrollo de los derechos y obligaciones de las partes participantes.

### III. APOYO AL EMPRENDEDOR - AUTOEMPLEO:

El Ayuntamiento establecerá una línea de ayudas para aquellas personas en situación de desempleo y que quieran crear su propio negocio.

Se establecen dos tipos de línea de ayudas:

1. Ayudas en infraestructura:

El Ayuntamiento creará un vivero de empresas para aquellos emprendedores que lo necesiten. Es decir, que por las características de su negocio, no requieran un lugar muy determinado para establecerse.

Los locales serán cedidos durante 24 meses sin coste de alquiler alguno. Previo estudio podrá ser prorrogado hasta 24 meses más.

2.- Semilla económica:

Es complicado para un emprendedor iniciar su actividad. Por ello el Ayuntamiento creará una línea de ayudas directas para emprendedores de hasta 12.000 € y otra línea de aval de créditos hasta 15.000 € más.

Como en los otros casos:



Los proyectos serán evaluados por un equipo económico y que resolverá:  
La aprobación total o parcial del proyecto.

La desestimación del proyecto y si procede asesorar al emprendedor para que el proyecto sea viable.

Presupuesto económico:

- Para el ejercicio 2013 se establece una línea de 240.000 €, de los que 100.000 serán ayudas directas y 140.000 en avales.
- Las infraestructuras necesarias para crear el vivero de empresas se realizará a través del plan de empleo local (PEL) RIBACTIVA y de partidas presupuestarias del capítulo VI de inversiones.

Bases:

El Ayuntamiento establecerá las bases legales para su adecuación, y con el desarrollo de los derechos y obligaciones de las partes participantes.

Objetivo:

Como en los otros casos, reducir el paro en Riba-roja.

La aprobación y puesta en marcha del PLAN RIBACTIVA, REACTIVAR LA ECONOMIA LOCAL, DIRIGIDO A EMPRESAS, PYMES, COMERCIOS Y AUTÓNOMOS.

- La dotación económica en las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento.
- Que el plan esté en vigor el 1 de julio de 2013.
- En enero de 2014 se realizará un informe detallado del plan, actuaciones realizadas, valoraciones etc..., Del ejercicio 2013 que se presentará a los grupos políticos y al Pleno, para su debate, evaluación y si procede mejorarlo para el próximo ejercicio 2014.

Sometida a votación la moción, no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y con el voto en contra de Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruíz, Moreno, Vázquez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña, Ferriols del PP y Sr. Alcalde y con el voto a favor de los Sres/as, Raga, Luján, López, Guerrero, Hernández, Orellano, y Gómez del PSOE, los Sr/Sra Folgado y Gómez de EUPV, y Sr. García de Coalició Compromís.

**1.5.- 39/2013/PGRU\_MOCIÓN PLENO EXTRA JULIO 2013 DE PSPV-PSOE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE EMPLEO LOCAL (PEL), DENOMINADO RIBACTIVA, DIRIGIDO A DESEMPLEADOS Y DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

**MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE EMPLEO LOCAL (PEL), DENOMINADO RIBACTIVA DIRIGIDO A DESEMPLEADOS/AS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

A medida que la crisis se va alargando en el tiempo, crece con ella, el número de personas que dejan de obtener ingresos, ya sea la prestación como desempleado, sus prórrogas, ayudas sociales de otro tipo, etc... O que aún recibiendo ayudas, éstas son tan mínimas que prácticamente sirven para subsistir.

Nos encontramos con familias en esta situación, su núcleo familiar está en una grave situación de ruptura y de exclusión social.





Es por ello, que el Grupo Municipal Socialista, considera primordial, dentro del PEL, Plan RIBACTIVA, la adopción de medidas destinadas a paliar y evitar en la medida de lo posible la exclusión social de familias vecinas de nuestra localidad.

Consideramos oportuno como medida primordial la elaboración y puesta en marcha de éste plan que denominados RIBACTIVA, que detallamos a continuación:

Es necesaria la colaboración de las diferentes Concejalías implicadas en este plan transversal. La Concejalía de Servicios Sociales, Concejalía de Hacienda y la Concejalía de Personal. Deben implicarse al máximo con el objetivo de crear 120 puestos de trabajo en un año. En este ejercicio, dado que estamos en el ecuador del mismo, sería 60 puestos de trabajo, concretamente de los meses de julio a diciembre.

Tipo de trabajos a realizar:

Mejorar el alumbrado público.  
Mejora y mantenimiento de espacios urbanos.  
Mejora y mantenimiento de vías y edificios públicos.  
Trabajos de limpieza y mantenimiento de los parajes naturales.  
Trabajos de limpieza y mantenimiento de los polígonos industriales.  
Aquellos que se consideren de interés para el Municipio.

1. Jornada de 80% durante 6 meses rotativos.

2. Asignación económica:

Se dotará de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo el plan de empleo social.

En tanto y cuanto el Grupo Municipal Socialista (GMS), creemos que es necesario la elaboración de un informe en el que se detalle técnicamente como llevar a cabo el plan y las partidas económicas necesarias.

Según nuestras estimaciones deberá conllevar una asignación económica de al menos 460.000 €, y que se detallan de la siguiente forma:

378.000 € destinados a nóminas y seguridad social.  
82.000 € destinados a formación, utillaje y aprovisionamiento.

4. A quién va dirigido el plan:

El plan esta específicamente destinado a unidades familiares en grave situación de exclusión social, por tanto, a dicho plan se podrán acoger ateniéndose a las siguientes consideraciones:

- Unidad familiar sin ingresos.
- Unidad familiar con mínimos ingresos
- Unidad familiar con todos los miembros en desempleo.
- Otras variables que nos ofrezcan situaciones económicamente graves para las familias.

- Que de forma urgente se realice el informe pertinente y poner en marcha el Plan de Empleo Local (PEL) denominado RIBACTIVA.



- Que el Plan sea efectivo a la mayor brevedad posible y por tanto se dote económicamente de los recursos necesarios en los presupuestos del ejercicio 2013. O bien con la consiguiente modificación presupuestaria de los prorrogados del 2012.
- Dar traslado del informe para poner en marcha este plan a todos los grupos políticos para tratar en junta de portavoces.
- Presentar al final del ejercicio 2013, una memoria explicativa detallando como ha funcionado el plan, si hemos conseguido los objetivos previstos, si es necesario realizar mejorar para el próximo ejercicio y la inversión real destinada.

Sometida a votación la moción, no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros Sometido a votación la moción no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y con el voto en contra de Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruíz, Moreno, Vázquez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña, Ferriols del PP y Sr. Alcalde y con el voto a favor de los Sres/as, Raga, Luján, López, Guerrero, Hernández, Orellano, y Gómez PSOE , Sres/Sra Folgado y Gómez de EUPV y el Sr. García de Coalició Compromís.

Comisión Inf. de Personal, Cultura y Urbanizaciones
-----------------------------------------------------

#### **1.6.- 40/2013/PGRU\_MOCIÓN PLENO EXTRA JULIO 2013 DE PSPV-PSOE PARA LA REDUCCIÓN DE GASTOS EN CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II.**

##### **MOCION AL PLENO PARA LA REDUCCION DE GASTOS EN CAPT. I y II**

El Ayuntamiento de Riba-roja, tiene un gran problema, está hipotecado, no con la compra de un inmueble, la construcción de un centro deportivo, etc. Está hipotecado por los gastos corrientes, los gastos del Capítulo I y II de los presupuestos que año tras año, superan el 80% del total.

La consecuencia principal, es su falta de margen de maniobra para realizar otras políticas. Por ejemplo aquellas que vayan dirigidas a paliar la preocupación que todos tenemos este momento, el paro.

Y es dónde, debemos incidir, la lucha contra el paro que afecta a más de 2.415 personas en nuestra localidad, según datos INE del mes de abril. Para la realización del Plan de Empleo Local (PEL) denominado RIBACTIVA, los recursos necesarios pueden salir de dos fuentes:

- Por la fuente de ingresos: Que hemos presentado una moción para su mejora e incremento, pero que desafortunadamente es mínima su aportación, máxime cuando el Grupo Socialista está totalmente en contra de incrementar impuestos a nuestros vecinos y vecinas. Asimismo, debemos exigir el cobro inmediato, de la deuda de la Generalitat con este Ayuntamiento, que nosotros estimamos en 3 millones de euros aproximadamente.
- Por la parte de Gastos: Aquí es dónde podemos encontrar mayores posibilidades para financiar el RIBACTIVA. Es decir liberando recursos económicos de los Capítulos I y II.
- También consideramos reorientar el Capítulo VI de inversiones, las partidas destinadas en el mismo que lleven consigo el Plan de Empleo Local (PEL) RIBACTIVA. Éste capítulo en los presupuestos del 2012 sumaban 1.528.621,20 €.



Debemos reducir aquellos gastos que no afectan al destinado a servicios sociales o de seguridad, de ésta forma obtenemos recursos extras para el fomento del empleo.

Según la liquidación de 2011 presentada por Intervención, más de 1.800.000 € fueron las pérdidas del área de cultura en gran parte los referentes al Auditorio, al Conservatorio de Danza y Música, durante un solo año.

Cantidad que pese a los ajustes que nos obliga el Gobierno de España por el préstamo de pago a proveedores, se vuelve a repetir en el ejercicio 2012, según los presupuestos de dicho año. También son importantes las pérdidas en el parking del Ayuntamiento.

De acuerdo con los datos presupuestarios del 2012. Se desprende:

- Que el Capítulo II de gastos corrientes y servicios sumaba 7.065.810,00 €
- Qué del total, más de la mitad, 4.000.260,00 € se destinaron al gastos corriente neto.

El Grupo Municipal Socialista, considera necesario y urgente la creación de un plan de ahorro valiente, más allá del plan obligado por el Gobierno de España, de acuerdo con el préstamo a proveedores.

- Plan de reducción inmediata de las pérdidas del área de cultura, la mayor parte del Conservatorio Música y Danza.
- Negociación con los proveedores más importantes para la reducción de los costes.

A estas alturas del año, estamos en el mes de junio, no podemos pensar que obtengamos un ahorro muy considerable pero si importante. La suma total de las partidas y/o capítulos de los que hemos comentado, es decir, en números redondos:

- Capítulo I y II Área Cultura: 2.400.000 € (Total presupuesto)
- Capítulo II: 3.700.000 € (Gasto corriente neto, descontado el capítulo área cultura).
- Capítulo VI: 1.520.000 € (Inversiones reales)
- Hacen un total de: 7.720.000,00 €

Estamos en el ecuador del ejercicio 2013, Nuestras estimaciones son la consecución de unos recursos económicos de aproximadamente 1.650.000,00 € para destinarlos al Plan de Empleo Local (PEL) RIBACTIVA. Una parte importante del citado importe vendrá del Capítulo VI. Y como margen de maniobra le sumaríamos los ingresos sobre las nuevas y/o cambios en las Ordenanzas.

Estos ajustes del gasto corriente nos obligarán a realizar un profundo plan de viabilidad del Conservatorio de Danza y Música dentro del área de cultura Siendo para nosotros uno de los pilares fundamentales para la sociedad, no es posible el coste tan alto que asumimos año tras año. Es insostenible para un Ayuntamiento.

- Dotar las partidas presupuestarias en el ejercicio 2013, con los ajustes para la reducción de gastos y obtención de los recursos económicos necesarios para destinarlos a las partidas presupuestarias al Plan de Empleo Local (PEL) RIBACTIVA.

Sometida a votación la moción, no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros Sometida a votación la moción no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y con el voto en contra de Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruíz, Moreno, Vázquez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña, Ferriols del PP Sres/sa Folgado y Gómez de EUPV y el Sr. García de Coalición Compromís y Sr. Alcalde y con el voto a favor de los Sres/as, Raga, Luján, López, Guerrero, Hernández, Orellano, y Gómez PSOE.



Comisión Inf. de Educación, Nuevas Tecnologías, Parques y Jardines

**1.7.- 41/2013/PGRU\_MOCIÓN PLENO EXTRA JULIO 2013 DE PSPV-PSOE APERTURA DE UN COMEDOR SOCIAL INFANTIL DURANTE LOS MESES DE VACACIONES.**

MOCIÓ PER L'OBERTURA D'UN MENJADOR SOCIAL INFANTIL DURANT ELS MESOS DE VACANCES.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS:

Cada dia són més alarmants les notícies que ens arriben de la malnutrició infantil. Molts xiquets i xiquetes, mentre hi ha hagut menjador escolar han tingut almenys un menjar decent. Què passarà amb ells en vacances, quan no hi ha escola i per tant no hi ha menjador?.

El PSPV ha estat molt clar, no podem permetre que els xiquets i xiquetes es queden sense una alimentació adequada, durant els mesos d'estiu que els menjadors escolars estan tancats.

Des del Grup Municipal Socialista, considerem necessari i de forma urgent adoptar les mesures necessàries perquè els xiquets i xiquetes de les famílies més perjudicades per la crisi econòmica, tinguen garantida una dieta alimentària adequada. No deixar cap xiquet sense menjador durant l'estiu.

A aquesta Iniciativa del PSPV i en la qual s'han compromès tots els Ajuntaments governats pel Partit Socialista. Posteriorment s'ha adherit la Diputació de València.

Cal que l'Ajuntament de Riba-roja de Túria, s'adhereix a aquesta iniciativa i que a més complemente l'ajuda de la Diputació i garanteix també l'esmorzar i el berenar, mitjançant convenis amb empreses del sector de l'alimentació que proveeixen dels aliments necessaris a tal fi.

- Que l'Ajuntament de Riba-roja s'adhereix a la línia d'ajudes socials de la Diputació de València, per a l'obertura de menjadors escolars aquest estiu, i garantir el menjar als xiquets de les famílies més perjudicades per la crisi econòmica.

- Que la iniciativa s'amplie a l'esmorzar i berenar, amb la seva dotació econòmica necessària.

Sometida a votación la moción, no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros Sometido a votación la moción no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y con el voto en contra de Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruíz, Moreno, Vázquez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña, Ferriols del PP y Sr. Alcalde y con el voto a favor de los Sres/as, Raga, Luján, López, Guerrero, Hernández, Orellano, y Gómez PSOE Sres/sa Folgado y Gómez de EUPV y el Sr. García de Coalición Compromís.

**1.8.- 42/2013/PGRU\_MOCIÓN PLENO EXTRA JULIO 2013 DE PSPV-PSOE PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO, RIBACTIVA.**

MOCIÓ PER LA CREACION DE UN PLAN DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO, RIBACTIVA.



Se abren y se cierran muchos negocios en Riba-roja, y dentro de lo que cabe, es hasta normal. El problema viene cuando los cierres superan con creces a las aperturas.

Una rápida diagnosis nos dice cuales son las causas:

- En primer lugar, la crisis, que tanto afecta al consumo.
- Pero también hay otros factores que condicionan dónde vamos a comprar:
  - Buenos accesos para los vehículos
  - Aparcamientos.
  - Las aceras sin obstáculos y en condiciones para que inviten a las personas a pasear por su pueblo. Los condicionantes del tráfico.
  - La imagen de los comercios. Una buena imagen con un buen reclamo hará más fácil, que entre un potencial cliente.
  - La calidad y la oferta. Sobre todo ofrecer lo que no puede dar un centro comercial, ahí es donde tenemos que incidir. Si queremos competir con los centros comerciales, no podemos ser iguales, ellos nunca podrán ofrecer la singularidad de los comercios de pueblo.
  - La feria del comercio, el mercado navideño, por supuesto son ideas a mantener y si es posible mejorar.

Con ello, hacemos hincapié en la necesidad de ayudar más a nuestros comercios, desde AFIC, se realizan esfuerzos para llevar a cabo proyectos para la mejora de las ventas, pero consideramos que necesita un mayor impulso, y éste se debe traducir en incentivos económicos para que entre todos, podamos dar un impulso al comercio local.

- Partida presupuestaria: 100.000 €
- Dirigido a: Al pequeño comercio de Riba-roja.
- Destinado a:
  - o La creación de campañas publicitarias.
  - o Mejorar la imagen de los comercios.
  - o Creación de una plataforma de compras para optimizar las compras para ofrecer mejores ofertas.
  - o Adaptación de los locales a nuevos canales de venta.
  - o Modernización con sistemas informáticos.
  - o Potenciar el asociacionismo.
- Objetivo:
  - Que no cierren más comercios.
  - El incremento de ventas.
  - Mantenimiento e incremento del empleo.
- La creación de una partida económica de 100.000 € destinada íntegramente al pequeño comercio.
- A través del AFIC y ADL, se realice un informe técnico de la situación del comercio, problemas y posibles soluciones.
- Dar cuenta a éste pleno de dicho informe.
- La creación del Consejo Local del Comercio de Riba-roja. En el que estén representados, los grupos políticos, asociaciones y representantes de los comercios.



Sometida a votación la moción, no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros. Sometida a votación la moción no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y con el voto en contra de Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruíz, Moreno, Vázquez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña, Ferriols del PP y Sr. Alcalde y con el voto a favor de los Sres/as, Raga, Luján, López, Guerrero, Hernández, Orellano, y Gómez PSOE Sres/Sras Folgado y Gómez de EUPV y el Sr. García de Coalició Compromís .

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el/la Sr/Sra. Presidente/a se levantó la sesión siendo las 18:00 horas del mismo día de su iniciación.